

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

3991 *Orden JUS/232/2021, de 2 de marzo, por la que, en ejecución de sentencia, se otorga destino a funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, en el proceso selectivo convocado por Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destino a la funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno libre), D.^a Sara Mariano Castilla, nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 2 de marzo de 2021, en virtud de la Orden JUS/74/2021, de 18 de enero, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden JUS/1087/2018, de 4 de octubre, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Se adjudica destino a D.^a Sara Mariano Castilla, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre, en el Juzgado de lo Social n.º 1 de Palma de Mallorca. Dicha funcionaria deberá tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual deberá obrar con suficiente antelación en dicho órgano judicial el documento F1R, que habrá sido remitido, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Gerencia Territorial que corresponda.

Segundo.

Una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable del órgano judicial de destino remitirá dos ejemplares del documento F1R a la Gerencia Territorial correspondiente, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de la cuales será enviado por dicha Gerencia al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal al servicio de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado a la interesada y el cuarto para constancia en el órgano judicial.

Tercero.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a D.^a Sara Mariano, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión de la titular.

Cuarto.

La funcionaria a la que se otorga destino en virtud de esta Orden podrá participar en el próximo concurso de traslados ordinario entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio de la Administración de Justicia que se convoque.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 2021.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.